

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7928 LA ESMERALDA CEUTA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Universal de la sociedad La Esmeralda Ceuta, S.A. celebrada en Ceuta el día 9 de noviembre de 2021, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 135.227,72 euros, mediante la amortización de 2.250 acciones de 60,10121 euros de valor nominal cada una. En consecuencia, el capital social queda fijado en 165.278,33 euros, dividido y representado en 2.750 acciones nominativas de 60,10121 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción del capital social descrito tiene como finalidad la devolución de las aportaciones a los socios.

Los acreedores de la Sociedad podrán formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ceuta, 9 de noviembre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Benítez Vega.

ID: A210062606-1